

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2214

MELIPILLA, **30 SET. 2014.**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 824, de fecha 25 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 432, de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Comercial Radioemisora e Inmobiliaria Palace Limitada**, RUT N° 79.584.090-7, domiciliado en Ortúzar N° 935, Comuna de Melipilla, para realizar emisiones de avisos publicitario sobre las actividades que se llevarán a cabo en el marco del Mes Aniversario de Melipilla, son 400 avisos, a partir del 01 al 31 de octubre de 2014. El valor de cada aviso es de \$1.500.- (mil quinientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, que dice "Si existe sólo un proveedor del bien o servicio", ya que este es el único Proveedor que cumple con las características de transmisión AM durante las 24 horas del día, y cobertura a toda la Comuna, siendo así la única Radio de Amplitud Modulada de la Comuna, y su potencia alcanza a toda la Provincia.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/